

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN

Aprobación inicial modificación de ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos de la utilización y los servicios prestados en el Albergue de San Bartolomé y su entorno

El Pleno de la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de diciembre de 2018, acordó:

Primero. La aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los precios públicos de la Utilización y los Servicios prestados en el Albergue de San Bartolomé y su entorno.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se expone al público el expediente por un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente enunciado en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y en su caso, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, procediéndose a la publicación de su texto en el BOTHA.

Lagrán, 20 de febrero de 2019

El Alcalde-Presidente

JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ